# Derechos y Deberes de los **Usuarios del Transporte Aéreo**



### Derechos de los Usuarios del Transporte Aéreo

1. Precontractual

Hasta 24 horas antes de vuelo

devolución de lo pagado en

servicios de la aerolínea o

retenciones a que haya lugar,

sin exceder el 10 % de la tarifa

agencia, después de las

promocionales.





1.1. A la libre elección

Elegir el medio de transporte, sin que nadie interfiera en su decisión.

Lev 105 de 1993 Artículo 3, numeral 1.



### 1.2. A la información

vigencia, sumas adicionales, aeropuertos de origen y destino, así como los derechos al desistimiento y retracto.













2.5. A Desistir

y tendrá derecho a la





2.6. A Retractarse

Cuando haya realizado

la compra a través de

la devolución total del

dinero en servicios de

métodos no

tradicionales o a

Ley 1480 de 2011 Art. 47



2.7. A ser



transportado a su

lugar de destino

transportado conforme

El pasajero será

a lo contratado.



2.8. A los

reembolsos

Tendrá derecho a

de la aerolínea o

agencia cuando

atribuibles al

transportador.

recibirlos en servicios

desista, se retracte o

por cancelaciones o

demoras por causas



expedición del

pase de abordar

En donde se indique:

sala y las condiciones





3.1. A reclamar

A través de una petición, queja o reclamo ante la aerolínea o agente intermediario o ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. Se deberá garantizar el Sistema de Atención al Usuario.



Ser informado sobre las características y condiciones del servicio: tarifas, su

3.10.1.1.





1.3. En promociones v ofertas

A recibir información clara sobre las condiciones v circunstancias de tiempo modo y lugar que se requieran para hacer efectiva la promoción u oferta



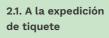
1.4. En comercio electrónico

A conocer los datos de contacto completos de la empresa. las condiciones del contrato de transporte, los medios de pago y cualquier otra información cierta, fidedigna, suficiente, clara y actualizada, sin ser inducido en error.

Tiene derecho a cancelar la transacción en cualquier

Resolución 1582 y Ley 1480 de 2011 Art. 8 (R1582) Artículo 50 (L1480)





Este podrá ser físico o electrónico y con la información respectiva en español.



2.2. Sobre cambios que afecten la reserva

GATE ↑

2.11. A abordar

Deberá permitirse

su abordaje a

menos que el

transportador

a prestarle el

RAC3 3.10.2.3.

tenga justificación

legal para negarse

A ser informado de cualquier cambio en la reserva a más tardar con 24 horas de antelación al vuelo.

2.10. A ser

embarque

brindar las

instrucciones

pertinentes.

informado del

La aerolínea deberá



corrección de datos personales

Podrá solicitarla cancelando un valor que no deberá superar el valor de la tarifa administrativa.

2.12. A recibii

Ouienes requieran

asistencia especial

podrán solicitarla

(embarazadas, en

discapacidad, entre

situación de

otras).

asistencia



hacer cambios en

la reserva Dando aviso a la aerolínea con al menos 24 horas de antelación

3.10.1.14.3.



compensado

Cuando la

cancelación.

interrupción o

a la aerolínea





demora sea atribuible acuerdo con la



2.14. A transportar

Podrá transportar

según lo informado

por la aerolínea, de

capacidad de la

aeronave y

conforme lo

previsto en las

equipaje



2.15. A recibir el

Es la identificación

bodega que permita

número de piezas

su peso y destino.

del equipaie en

determinar el

Bag-tag

y cuando no se trate de tarifas la aerolínea o agencia.



distancia y dará lugar a Código de Comercio



2.16. Al transporte de menores

Los menores de edad podrán hacer uso del servicio cuando viaien en compañía de un adulto responsable o cumpliendo los requisitos y costos de viajar

recomendado



2.17. A Transportar mascotas

> Podrá llevar consigo una mascota informando previamente a la aerolínea y cumpliendo las condiciones y costos del servicio. Si pesa menos de 10Kg podrá llevarla

en cabina. RAC3



12.8. A recibir el equipaje en buen estado y en el mismo vuelo

De lo contrario el usuario deberá ser compensado o indemnizado por pérdida. saqueo, daño o demora.



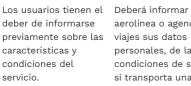
## Deberes de los Usuarios del Transporte Aéreo



1. Precontractual



1.2. De suministrar información



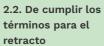
Lev 1480 de 2011 Artículo 3, numeral 2.1 maneio

aerolínea o agencia de personales, de las condiciones de salud, si transporta una mascota o un elemento de difícil de

RAC 3 310113 3.10.1.15









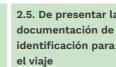
2.3. De presentarse con tiempo en el aeropuerto

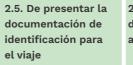
internacionales

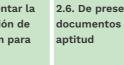


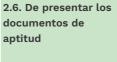












2.7. De pagar por el exceso de equipaje



2.10. De informar que usará su reserva cuando no tome algún trayecto



3.1. De presentar la reclamación dentro del término debido

> pérdida del equipaje, la reclamación deberá presentarla dentro de los 7 o 21 días siguiente, según el caso.





Al adquirir el tiquete, Cuando la compra se haya Deberá hacerlo con 2 está obligado a pagar realizado a distancia o por horas de anticipación su precio conforme a métodos no tradicionales, en vuelos nacionales y la tarifa vigente y en deberá ejercerlo dentro de 4 en vuelos la forma acordada. los 5 días hábiles

siguientes y siempre que

el viaie no inicie dentro de 310.2.20

los mismos 5 días. Ley 1480 de 2011 Art. 47



prohibidos o peligrosos y respetará las dimensiones informadas por el

transportador.

documentación que lo identifique como pasajero, así como los permisos necesarios en casos particulares (Ei. menores de edad). RAC3 -Res. 141 de2020

certificaciones que acrediten la aptitud ejemplo, embarazadas que superen las 30 personas enfermas.

médica para el viaje. Por semanas de gestación v con las dimensiones o justificado peso informados por el transportador, deberá pagar por el exceso, aceptando que éste sea llevado en otro vuelo, en caso de ser necesario.

requerimiento de la tripulación se le solicite ocupar otra

2.8 De ocupar la

silla asignada

normas de seguridad y procedimientos de control antes y durante el vuelo, y en el desembarque.

2.9. De acatar las

normas de

seguridad

Deberá informar a más siguiente al vuelo que tomó, que si utilizará los trayectos subsiguientes o el de regreso.